

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA  
TÉCNICA FINDETER - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

**ACTA AUDIENCIA DE SORTEO DE DESEMPATE**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF- I-005-2017**

**OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL POR FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LOS BARRIOS LA PAZ Y MONSERRATE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE COROZAL”.**

Siendo las 11:00 a.m. del día treinta y un (31) de Marzo de 2.017, se da inicio a la Audiencia Pública de Sorteo de desempate de evaluación económica, calificación y orden de elegibilidad de la Convocatoria Pública No. PAF-ATF-I-005-2017 de conformidad con lo establecido en el Informe de Calificación Económica Definitivo publicado el día treinta (30) de Marzo de 2017, y una vez Aplicadas las reglas para la evaluación y calificación de las propuestas económicas de los proponentes habilitados, se tiene que los oferentes que se relacionan a continuación obtuvieron el mismo puntaje y en consecuencia los tres ocuparon el primer puesto en el orden de elegibilidad, así:

Consecutivo Interno	Proponente	Puntaje	Valores Totales Ofertas Presentadas
3	CONSORCIO INTERSUCRE 2018	100,00000000	\$230.695.371,00
8	FELD INGENIERIA SAS	100,00000000	\$230.695.371,00
9	CONSORCIO MYE 2017	100,00000000	\$230.695.371,00

Así las cosas, la Entidad procede a aplicar los CRITERIOS DE DESEMPATE contenidos en el numeral 1.34., del subcapítulo I “Generalidades”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, los cuales refieren que:

**“1.34. CRITERIOS DE DESEMPATE**

*Cuando dos o más propuestas obtengan la misma calificación total dentro de la presente convocatoria, y ésta sea la mayor calificación de la evaluación de las propuestas, se considerará que hay empate. En tal caso se aplicarán los siguientes criterios de desempate:*

*1.34.1. Se adjudicará la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Tratándose de oferentes plurales conformados por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, para efectos de la presente convocatoria se considerará como proponente*

de bienes o servicios nacionales aquel que cuente con una participación de personas naturales o jurídicas nacionales mayor al 50% de conformidad con lo establecido en el documento de constitución.

1.34.2. Si persiste el empate se hará un sorteo mediante balotas, en audiencia que se llevará a cabo el día hábil siguiente de la publicación del Informe Definitivo de Evaluación y Calificación, en la fecha, hora y lugar que se establezca mediante aviso. Para dichos efectos, los representantes legales (o delegados) de los interesados empatados escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que elija la del número mayor”.

De esta forma, verificada la procedencia del criterio contenido en el subnumeral 1.34.1 relacionado con que se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros, se constató que de conformidad con la manifestación realizada por los proponentes en el documento de constitución de cada uno de los respectivos consorcios, así como en el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes, todas las ofertas en primer lugar de selección son de origen nacional:

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	PARTICIPACIÓN	País de Origen
3	CONSORCIO INTERSUCRE 2018	IES INGENIERIA SAS (70%)	Colombia
		CONSTRUCCIONES DEICO LTDA (30%)	Colombia
8	FELD INGENIERIA SAS	100%	Colombia
9	CONSORCIO MYE 2017	MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO (50%)	Colombia
		EPM INGENIERÍA S.A.S. (50%)	Colombia

De modo que, persistiendo el empate se procedió a publicar AVISO, por medio del cual se fijó la fecha, hora y el lugar para realizar audiencia en la que se hará el sorteo mediante balotas, conforme lo previsto en el numeral 1.34.2.

Una vez, publicado AVISO el día treinta (30) de Marzo de dos mil diecisiete (2017) en el que se fijó fecha, hora y lugar para la realización de la audiencia de sorteo arriba indicada, y en presencia de los Representantes o Delegados de los proponentes ubicados en primer orden de elegibilidad, conforme se observa en lista de asistencia anexa y que forma parte integral de la presente Acta, se les indica a los mismos que en el sobre denominado “SORTEO DESEMPATE CALIFICACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD”, se encuentran contenidas tres (3) balotas, numeradas del 1 al 3, las cuales serán puestas a disposición de los oferentes en el orden del número que les fue asignado al momento de radicar su propuesta, dejando constancia que dicho orden secuencial, no contempla preferencia alguna que determine el resultado.

El procedimiento que se desarrollará se encuentra encaminado a definir el orden de elegibilidad de los proponentes ubicados en primer lugar, para lo cual quien obtenga la balota con el mayor número será quien se ubique en el primer orden de elegibilidad, y así, de manera descendente.

Consecutivo Interno	Proponente	Puntaje	Valores Totales Ofertas Presentadas
3	CONSORCIO INTERSUCRE 2018	100,00000000	\$230.695.371,00
8	FELD INGENIERIA SAS	100,00000000	\$230.695.371,00
9	CONSORCIO MYE 2017	100,00000000	\$230.695.371,00

Habiéndose efectuado el procedimiento ya mencionado, se tiene que el proponente:

- CONSORCIO INTERSUCRE 2018 *Obtuvo la balota con el número 3.*
- FELD INGENIERIA SAS *Obtuvo la balota con el número 2.*
- CONSORCIO MYE 2017 *Obtuvo la balota con el número 1.*

En consecuencia, el proponente que queda ubicado en el primer orden de elegibilidad es CONSORCIO INTERSUCRE 2018, dejando claro que el presente no es el acto oficial de selección del contratista, por cuanto aún deben surtirse etapas previas pendientes dentro de la Convocatoria No. PAF-ATF-I-005-2017, como es la publicación del Acta de Selección por parte del Comité Fiduciario de Adjudicación.

Por último, se deja constancia que hace parte integral de la presente acta los documentos allegados por los Representantes o delegados.

En constancia de lo anterior, se firma a las 11:07 a.m. por quienes en ella intervinieron,

Por Findeter:

Por Fiduciaria Bogotá: